



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12276

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 29 de noviembre de 2019 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, en cuanto a la modificación de una línea y la introducción de una nueva línea de ayudas que debe gestionar el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) adscrito en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad. Así, se propone una nueva línea de subvención dentro del Objetivo Y, Diversificación del modelo económico, I.8 mejora de la competitividad de las Industrias Culturales de las Illes Balears empresariales que tiene como finalidad la convocatoria de una subvención para conceder ayudas destinadas al fomento de las industrias culturales mediante ayudas destinadas a la adquisición de equipos y maquinaria nueva que suponga la mejora y la modernización de los sistemas de gestión y sistemas productivos, promoción e implantación de la transformación digital a la industria cultural.

Con esta convocatoria se daría cumplimiento a una de las competencias esenciales de la ICIB: fomentar el desarrollo de las empresas relacionadas con las industrias culturales y asesorar nuevas empresas.

Por otra parte, se propone la modificación de las líneas de subvención IV.2.6 e IV.2.8, anteriormente asignadas al Instituto de Estudios Baleáricos, dado que se corresponden con competencias propias del ICIB desde el pasado 1 de enero de 2019, por lo cual hay que modificar la administración que la gestiona, además de concretar las anualidades.

3. En el apartado 3 del Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, introduciendo una nueva línea de subvenciones y modificar otra en el sentido siguiente:



Se modifica:

OBJETIVO IV

CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

IV.2 Proyección cultural exterior

Donde dice:

IV.2.6

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos.

Descripción: ayudas para apoyar actividades para la proyección exterior del sector audiovisual de las Illes Balears para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito del audiovisual de las Illes Balears

Coste: 160.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.8

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a la producción audiovisual de las Illes Balears para los años 2018 y 2019

Objetivos y efectos: contribuir a la producción audiovisual de las Illes Balears

Coste: 1.600.000 € (2018: 1.000.000 €; 2019: 600.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

IV.2.6

Dirección general o entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears.

Descripción: ayudas para apoyar actividades para la proyección exterior del sector audiovisual de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020.

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito audiovisual de las Illes Balears

Coste: 480.000 € (2018: 160.000; 2019: 160.000 €; 2020: 160.000€)

Convocatoria: anual (2018, 2019, 2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.8

Dirección general o entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears»

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Descripción: ayudas para apoyar la producción audiovisual de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020.

Objetivos y efectos: contribuir a la producción audiovisual de las Illes Balears

Coste: 2.200.000 € (2018: 1.000.000 €; 2019: 600.000 €; 2020: 600.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019-2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Se añade una nueva línea:

OBJETIVO I

DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO

1.8 Mejora de la competitividad de las Industrias Culturales de las Illes Balears empresariales



I.8.1

Dirección general o entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB)

Fuente de financiación: Capítulo IV del Presupuesto del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB).

Descripción: fomento de las industrias culturales mediante ayudas destinadas a la adquisición de equipos y maquinaria nueva que suponga la mejora y la modernización del sistema productivo. Modernización de los sistemas de gestión y sistemas productivos, promoción e implantación de la transformación digital a la industria cultural.

Objetivos y efectos: contribuir en la adquisición de equipos y la modernización de las industrias culturales

Coste: 600.000 euros (2019: 300.000€; 2020: 300.000 €)

Convocatoria: Plurianual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia en el mercado

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de diciembre de 2019

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

